



PREGUNTAS FRECUENTES – CONVOCATORIA ERASMUS+

1. ¿Qué es la convocatoria de Movilidad Internacional Erasmus+ 2023-24?	2
2. ¿Dónde puedo encontrar la Convocatoria y las plazas que se ofertan?	2
3. ¿Habrá sesiones informativas?	2
4. ¿Cómo puedo encontrar información de las Universidades de destino?	2
5. Tengo dudas no académicas, o problemas técnicos con mi solicitud, ¿A quién puedo preguntar?	3
6. ¿Cómo se hace la solicitud?	3
7. No me aparecen las plazas en la solicitud de la Secretaría Virtual	3
8. ¿Cómo es la adjudicación?	3
9. ¿Qué requisitos tengo que cumplir?	4
10. ¿Cuándo tengo que cumplir estos requisitos?	5
11. ¿Qué listados se van a publicar?	5
12. He sido excluido del listado de admitidos y excluidos, ¿Qué puedo hacer? 5	
13. ¿Quién es el coordinador de mi plaza?	5
14. Soy de un Doble Grado, ¿Qué plazas puedo pedir?	5
15. ¿Qué tengo que hacer cuando se acabe el plazo de la entrega de solicitudes?	5
16. Si tengo una plaza concedida y aceptada UBU - Global, ¿Puedo pedir un Erasmus+?	5
17. ¿Están todos los convenios confirmados?	6
18. ¿Se pueden ampliar o reducir las estancias?	6
19. Voy a ir un semestre, ¿puedo ir el que yo quiera?	6
20. ¿Cuándo tengo que decir el semestre que quiero ir?	6
21. Tengo una plaza concedida y aceptada, ¿Ya está todo?	6
22. ¿Tengo la seguridad de que me van a admitir en la universidad de destino?	6
23. ¿Puedo hacer prácticas o el TFG en destino?	6
25. Soy estudiante online, ¿puedo participar?	7
26. Información sobre los idiomas	7
27. No tengo ahora mismo ningún título, ¿Me da tiempo a presentarme a alguno?	7
28. ¿Tengo asegurado el reconocimiento total de un semestre o curso completo?	8
29. ¿Cuál es el máximo y el mínimo de créditos ECTS que puede cursar?	8



30. ¿Desde cuándo se contabilizan los meses Erasmus de movildades anteriores?	8
31. Me han concedido una plaza, ¿Puedo hacer permutas más tarde o elegir alguna plaza que esté vacante?	8
32. ¿Qué ocurre si hay empate en la nota de participación?	8
33. ¿Cómo va a ser la docencia?	8
34. ¿Cuál es la nota de participación?	8
35. ¿Cómo es el procedimiento?	9

1. ¿Qué es la convocatoria de Movilidad Internacional Erasmus+ 2023-24?

El objeto de esta convocatoria es que los estudiantes regulares de la UBU puedan realizar un semestre o un curso completo, durante el curso 2023-24, en los ciclos de grado y máster en un país del entorno Erasmus, cuyos estudios serán reconocidos en el expediente académico por otras de las cursadas en la Universidad de Burgos.

2. ¿Dónde puedo encontrar la Convocatoria y las plazas que se ofertan?

La información relativa a la Convocatoria, plazas, listados etc. se publicarán en www.ubu.es/erasmus .

Recibirás un correo electrónico de la UBU (xxx@alu.ubu.es) cada vez que se publique alguna información de esta convocatoria que sea de tu interés. En ocasiones los plazos son muy cortos, por lo que te recomendamos que compruebes que tu correo electrónico funciona correctamente y que lo consultas asiduamente.

3. ¿Habrà sesiones informativas?

Se ha publicado un video explicativo de la convocatoria y se van a realizar dos sesiones para la resolución de dudas concretas a través de Teams. Deberás apuntarte previamente a través del formulario que encontrarás en la web. Esta sesión solo es para resolver dudas que no estén explicadas en el video o en estas preguntas frecuentes.

4. ¿Cómo puedo encontrar información de las Universidades de destino?

Para seleccionar una universidad te recomendamos que visites su página web, consultes su plan de estudios y también buscar información sobre la ciudad y el país en el que quieres realizar tu movilidad como el coste de vida, el alojamiento etc.

MUY IMPORTANTE: Consulta las **“Observaciones al estudiante”** del **Anexo II “Plazas ofertadas”**. En este apartado puedes encontrar información académica de reconocimiento, de idiomas u otros que puedan ser de tu interés.

También debes consultar el enlace Información Universidades socias: <https://www.ubu.es/servicio-de-relaciones-internacionales/estudiantes-ubu-internacional/estudiantes-ubu-ya-tengo-plaza/erasmus-estudios-informacion-y-documentos/informacion-universidades-erasmus>



Si te surgen dudas académicas, puedes ponerte en contacto con el tutor académico de la plaza. Deberás dirigirte a él con dudas concretas, y siempre después de haber visitado la oferta académica de la universidad de destino.

5. Tengo dudas no académicas, o problemas técnicos con mi solicitud, ¿A quién puedo preguntar?

Después de haber leído la convocatoria y sus anexos, deberás buscar en estas FAQs si tu pregunta está aquí respondida.

Si aún tienes alguna duda concreta, puedes dirigirte a nosotros en relin2@ubu.es, indicando claramente la pregunta, nombre y titulación y dejando un número de teléfono. Vuestras preguntas serán respondidas en un plazo máximo de 3 días hábiles. Debido al volumen de trabajo, no podremos atender otro tipo de vías de preguntas.

6. ¿Cómo se hace la solicitud?

La solicitud Erasmus se realiza a través de la **SECRETARÍA VIRTUAL/Movilidad**

7. No me aparecen las plazas en la solicitud de la Secretaría Virtual

En la solicitud no se realiza la selección de plazas, solo se solicita participar en la convocatoria. Por eso SOLO debe seleccionarse "Erasmus+- Solicitud plazas Erasmus 2023-2024"

8. ¿Cómo es la adjudicación?

La adjudicación se va a realizar en sesión virtual a la que solo van a asistir los solicitantes de estas plazas o personas en las que delegueis.

Seréis convocados a una sesión por Teams a la que tendréis que acceder con vuestras credenciales (correo personal institucional).

Antes de la sesión se publicará un listado con el orden en el que vais a ser llamados y que será

1. los solicitantes que entren en el cupo de reserva (a esta sesión solo pueden asistir los solicitantes de este grupo)
2. Los que no hayan disfrutado de esta movilidad anteriormente
3. Los que hayan disfrutado de la movilidad,

Siempre ordenados todos por nota de participación.

Se llamará hasta 3 veces a cada estudiante. Si no aparece ni por voz, ni por el chat serán convocados nuevamente al final de la sesión.

Si siguieran sin aparecer se entenderá que renuncia a la adjudicación de plazas

Se habilitará un teléfono al principio de la sesión para recibir llamadas de aquellas personas que puedan tener algún problema.



Cada estudiante irá seleccionando de viva voz la plaza que le interesa y para la que todavía queden vacantes.

La comisión comprobará que el estudiante cumple los requisitos exigidos por la plaza y si es así, se le adjudicará.

Es muy importante que el estudiante tenga un listado ya pensado de varias universidades por orden de preferencia, para poder seleccionar los destinos reales en los que cada estudiante esté interesado.

La sesión será grabada y se considerará el acta de selección.

9. ¿Qué requisitos tengo que cumplir?

Tienes que cumplir los **requisitos generales** más importantes, que son:

- Estar matriculado en una titulación de grado o máster de la UBU este curso.
- Tener aprobados el 30 de septiembre de 2022, 48 créditos del grado para el que solicitas la movilidad.
- Máster: es necesario estar matriculado este curso y el siguiente.
- Nacionalidad: española o de un país de la UE o de un estado participante en el programa Erasmus+, o estar en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.
- No tener pendientes devoluciones de fondos indebidamente recibidos.
- No tener concedida y aceptada una plaza UBUGlobal para el curso 2023-2024
- No haber realizado estancias Erasmus (estudios y/o prácticas) por una duración acumulada de más de 7 meses en el mismo ciclo.
- Estudiantes online: no residentes en España, queda expresamente excluido por el programa Erasmus realizar movilidades al país de residencia.
- Quedan excluidos de esta convocatoria, aquellos estudiantes que después de iniciada una movilidad internacional de la UBU, hubieran perdido la condición de estudiante Erasmus o de estudiante UBU-Global, total o parcialmente, por incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales o expedientes disciplinarios.

Requisitos específicos importantes:

- Acreditación de idiomas requeridos por la Universidad de destino.
- Los alumnos de doble grado pueden solicitar las plazas de ambas titulaciones, aunque solo se garantiza el reconocimiento académico para las materias de la titulación a la que va dirigida la plaza.
- Los estudiantes matriculados en más de un plan de estudios, solo pueden participar por uno de los planes.
- La movilidad debe realizarse en el mismo grado/máster en el que se está matriculado en el momento de solicitar la plaza.



10. ¿Cuándo tengo que cumplir estos requisitos?

Tanto los requisitos generales como los específicos deben cumplirse en el momento de la solicitud. Podrán presentarse documentos desde el inicio de la solicitud, hasta el final del plazo de subsanación de los distintos listados provisionales que se irán publicando.

11. ¿Qué listados se van a publicar?

Cuando se termine el plazo de entrega de solicitudes se publicará un listado provisional de admitidos y excluidos.

También se van a publicar las notas de participación y los niveles de idiomas acreditados.

Todos los listados se publicarán con nombre y dos apellidos.

12. He sido excluido del listado de admitidos y excluidos, ¿Qué puedo hacer?

La exclusión tiene que ver con no cumplir los requisitos generales que encontraras en la pregunta 7. A las personas excluidas se les indicará el motivo de la exclusión y tendrán un plazo de 10 hábiles para poder subsanarlo si fuera posible.

También se publicará un listado con las notas de participación y con los niveles y títulos de idiomas acreditados hasta el momento de la publicación. Se abrirá un plazo de 5 días hábiles para poder presentar alegaciones a la nota media o a los títulos de idiomas presentados.

La solicitud online se cerrará el último día de entrega de solicitudes y no podrá entregarse más documentación por esta vía.

A partir de este momento, la documentación complementaria deberá entregarse por email a serv.internacional@ubu.es desde el email de la UBU. Una vez recibida esa documentación, te enviaremos un email confirmando la llegada y validación del documento. La universidad permanece cerrada del 23/12/2022 al 08/01/2023, La nueva documentación entregada será comprobada a partir el día 09/01/2023.

13. ¿Quién es el coordinador de mi plaza?

Puedes encontrar quien es el coordinador de tu plaza en el **Anexo II: Listado de plazas**.

14. Soy de un Doble Grado, ¿Qué plazas puedo pedir?

Los estudiantes de un doble grado pueden pedir tanto plazas de una titulación como de otra, pero solo se garantiza el reconocimiento de las materias de la titulación a la que va dirigida la plaza.

15. ¿Qué tengo que hacer cuando se acabe el plazo de la entrega de solicitudes?

Tienes que estar pendiente de tu email y de la publicación de los diferentes listados, de comprobar en tu secretaría virtual si están validados los documentos que has presentado, y de cualquier otra información que pueda interesarte.

16. Si tengo una plaza concedida y aceptada UBU - Global, ¿Puedo pedir un Erasmus+?

No puedes solicitar un Erasmus+ estudios en la convocatoria para el curso 2023/24 si tienes una plaza concedida y aceptada UBU – Global.



17. ¿Están todos los convenios confirmados?

Alguna de las Universidades socias podría cancelar o modificar las condiciones de movilidad reflejadas en el Anexo II. Antes de la selección se publicará un listado definitivo de oferta de plazas.

18. ¿Se pueden ampliar o reducir las estancias?

- Las mayor parte de las plazas Erasmus de una **duración de dos semestres académicos** pueden reducirse a un semestre mediante el procedimiento de reducción de estancia que se establezca.
- Las plazas Erasmus de **un semestre de duración** podrían ampliarse a dos semestres siempre que la Universidad de destino y la Universidad de Burgos estén de acuerdo. Las ampliaciones podrían no estar financiadas.
- Las plazas de Máster para aquellos másteres de un año de duración serán siempre de un semestre (en la oferta aparecen de forma conjunta con las plazas de grado y se indica la duración prevista para grado porque la aplicación no permite desglosarlo).

19. Voy a ir un semestre, ¿puedo ir el que yo quiera?

En principio la elección del semestre depende de vosotros, pero para ello es importante que consultéis el calendario académico de destino, porque puede colisionar con el de la UBU. También dependerá del semestre en el que se impartan en destino las asignaturas que queréis reconocer.

20. ¿Cuándo tengo que decir el semestre que quiero ir?

Cuanto antes. Si no tenemos comunicación vuestra los estudiantes serán todos propuestos a las universidades de destino para el ir el primer semestre o el curso completo, dependiendo de la duración de la plaza concedida y tendréis que comenzar con el proceso de admisión en cada universidad. Si después cambiáis el tiempo de estancia, deberéis volver a hacer más documentación para ser admitidos.

21. Tengo una plaza concedida y aceptada, ¿Ya está todo?

No, ahora serás convocado a una reunión obligatoria donde te explicarán todo el procedimiento para solicitar la admisión en esa universidad.

22. ¿Tengo la seguridad de que me van a admitir en la universidad de destino?

No, en la amplia mayoría de los casos los alumnos son admitidos, pero las universidades se reservan el derecho a denegar la admisión a los estudiantes por diversos motivos, principalmente por cuestiones académicas.

23. ¿Puedo hacer prácticas o el TFG en destino?

El reconocimiento de los TFG o TFM no siempre es posible. A menos que la plaza indique expresamente que sí es posible, debe consultarse con el coordinador de la plaza.

- Para **GAT, GIC, MICCP** no se permite reconocer el TFG ni el TFM en ningún caso.
- Para **GADE, FICO, GTUR**. No se reconoce TFG/TfM en ninguna plaza de la Facultad de CC EE y Empresariales



24. ¿Hay financiación?

No se garantiza la concesión de ayudas económicas. Las ayudas Erasmus dependen de la adjudicación de fondos que realizará SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación) en un momento posterior. La UBU gestionará y adjudicará todas las ayudas asociadas a estas plazas de movilidad según las indicaciones de dicho organismo.

En caso de no disponer de financiación suficiente para todos los estudiantes, se podrán conceder movibilidades sin financiación

Las ayudas Santander-Erasmus y las ayudas de la JCyL para estudiantes Erasmus se adjudicarán mediante las correspondientes convocatorias.

25. Soy estudiante online, ¿puedo participar?

Los estudiantes online son estudiantes regulares de la Universidad de Burgos y por tanto con derecho a participar en cualquier convocatoria de esta universidad. La limitación de estos estudiantes es que NO pueden solicitar una plaza en el país que residen, y para poder demostrarlo, todos los alumnos ONLINE deberán presentar como documentación obligatoria una declaración jurada diciendo el país en el que residen.

26. Información sobre los idiomas

La acreditación de los idiomas es un tema muy importante. En el “**Anexo II: Listado de Plazas**” se recogen los requisitos de idioma obligatorios para cada destino. La convocatoria solo exige nivel de idioma. La Universidad puede tener otras exigencias (títulos concretos, como IELTS o Cambridge) para la admisión a la Universidad, por lo que debes comprobar bien sus requisitos.

La acreditación del nivel de idioma se pueden hacer con cualquiera de los títulos recogidos en la Tabla ACLES (www.ubu.es/erasmus) o por las pruebas de acreditación del Centro de Lenguas Modernas.

Cualquiera de estos títulos deberá subirse con la Solicitud en la Secretaría Virtual. **LAS ACREDITACIONES DEL CENTRO DE LENGUAS MODERNAS DE LA UBU TAMBIÉN DEBEN SUBIRSE A LA SECRETARÍA VIRTUAL –**

Información de las Pruebas Centro de Lenguas Modernas- Pincha [AQUÍ](#)

Debes consultar en la columna de Observaciones de cada plaza, (en el Anexo II: Listado de Plazas de la Convocatoria), en la web de la universidad de destino y en las hojas informativas de cada universidad. <https://www.ubu.es/servicio-de-relaciones-internacionales/estudiantes-ubu-internacional/estudiantes-ubu-ya-tengo-plaza/erasmus-estudios-informacion-y-documentos/informacion-universidades-erasmus>

27. No tengo ahora mismo ningún título, ¿Me da tiempo a presentarme a alguno?

En las páginas de cada título acreditativo de idiomas encontrarás fechas y lugares de examen. Debes tener en cuenta que deberás tener los resultados



para presentarlos como muy tarde, antes de la finalización del plazo de subsanación de los listados provisionales de los idiomas.

El Centro de Lenguas Modernas va a realizar un examen de acreditación de diferentes idiomas el día 11 de enero. Consulta el procedimiento de matrícula en:

<https://fundacionubu.com/formacion/pruebas-acreditacion-idiomas/idiomas/segunda-prueba-de-acreditacion-de-idiomas-erasmus-plus-y-ubuglobal>

28. ¿Tengo asegurado el reconocimiento total de un semestre o curso completo?

No, no está asegurado. Es posible que no puedas encontrar en destino las asignaturas que te quieres reconocer. Por eso es tan importante la labor de búsqueda de información previa antes de la sesión de adjudicación, para tener claro a qué universidades queréis ir a cuáles no.

29. ¿Cuál es el máximo y el mínimo de créditos ECTS que puede cursar?

El contrato deberá incluir, preferentemente, un programa de estudios a tiempo completo y, como mínimo 12 ECTS y como máximo 30 ECTS por semestre o la carga lectiva equivalente a un semestre o curso académico completo, en el caso de los dobles grados.

30. ¿Desde cuándo se contabilizan los meses Erasmus de movilizaciones anteriores?

Solo se contabilizarán los meses de estancia del programa Erasmus+ (2014-2020)

31. Me han concedido una plaza, ¿Puedo hacer permutas más tarde o elegir alguna plaza que esté vacante?

No se permiten permutas ni seleccionar plazas que hayan quedado vacantes una vez que se ha seleccionado ya una plaza.

32. ¿Qué ocurre si hay empate en la nota de participación?

Si hubiera un empate de notas se dará prioridad a los estudiantes con más créditos aprobados (a septiembre de 2021) y si persiste los que cuenten con más asignaturas aprobadas en 1º convocatoria.

33. ¿Cómo va a ser la docencia?

La docencia presencial no está asegurada y podría sufrir cambios en cualquier momento, pasando a online, o decidiendo anular las movilizaciones de un semestre.

34. ¿Cuál es la nota de participación?

Es la nota media con todas las asignaturas aprobadas hasta el 30 de septiembre de 2022. Las asignaturas reconocidas este curso también serán tenidas en cuenta para este cómputo. Los estudiantes de grados bilingües tendrán un 0.25 más de nota.



35. ¿Cómo es el procedimiento?

- 1) Se publican los listados de admitidos y excluidos provisionales
- 2) Se publican los listados de notas de participación e idiomas acreditados provisionales (recuerda que se publicará con nombres y apellidos).
Si tienes algo que alegar en estos dos listados, dispondrás de 10 días en el primero y 5 en el segundo.
- 3) Una vez pasados estos plazos se publicarán los listados definitivos.
- 4) Sesión de adjudicación
- 5) Listados provisionales de adjudicación
- 6) Listados definitivos de adjudicación
- 7) ACEPTACIÓN OBLIGATORIA